



senior, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde actual

Sureda

~~Handwritten signature~~

El Secretario interino

~~Handwritten signature~~

Numero 76.

Señion ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 29 de septiembre de 1965 En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y tres minutos del dia veinte y nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salon de Seniones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Sureda Meléndez, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Pablo Saiz Gualba, D. Jose Fran Bon, D. Bartolome Tous Amoris, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan M.º Fiol Tur, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar senion ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora doce y cuatro minutos, el Sr. Presidente abre la senion, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Alcabdia

Se acuerda dar cuenta autorizando el desplazamiento a Barcelona, del Sub-Inspector Jefe de la Policía Municipal, D. Carlos Álvarez de Sotomayor, a fin de asistir a la reunión del Comité Ejecutivo Internacional de la Asociación Internacional de Policía Municipal.

3, 4, 5

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

- 3.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Ehsanolah Misraghian, y, en consecuencia, reintegrar la suma de 1.312,47 ptas, importe de la liquidación n.º 170/63 por el concepto de ingresos indebidos "Licencias construcciones particulares según mandamiento a D. E. Misraghian, de pago adjunto, por los Derechos de Obras en el chalet n.º D. Antonio Martí y to en la Avenida Sindical 118, por estar comprendido en las exenciones tributarias e impuestos, B.O del E. de 29-2-60. Plan Parcial San Duxeta, aprobado por la C.M. Permanente, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1.959, dicho reintegro podrá efectuarse por minoración de ingresos en el concepto "Permisos de Obras", 8, 2.º Partida correspondiente del Presupuesto Ordinario refundido de 1.965.
- 4.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Antonio Martí Amengual, y, en consecuencia, reintegrar la suma de 1.564,80 ptas, importe del recibo adjunto n.º 380/64 a nombre de anterior poseedor D. Bartolomé Cantaner Adrover por el concepto de arbitrio sobre Solares sin Edificar, correspondiente al ejercicio de 1.964, por haberle liquidado como edificio construido la Administración de Propiedades y Contribución Territorial a partir de primero de abril del año 1963 y resultar el pago de solares imprevisto. Dicha cantidad puede reintegrarse por minoración de ingresos en la siguiente forma: (8-2-92) Solares sin Edificar resultas 1.964 ptas 1.137'60; y (8-2-93) 75% sobre Solares sin Edificar resultas 1.964 ptas 426'60, del Presupuesto Ordinario refundido para 1.965.
- 5.- Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Hugo Van Heeck y, en consecuencia, reintegrar la suma de 951' ptas, importe de la liquidación n.º 2.118/63 por el concepto de "Li-



señas construcciones particulares" según mandamiento de pago adjunto, por los derechos de obras en el chalet sito en la c/ Paraguaya, n.º 20, por estar comprendida en las exenciones tributarias e impuestos, B.O. del E. de 29-2-60, Plan Parcial San Duxeta aprobado por la C. M. Permanente, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1959; dicho reintegro podrá efectuarse por minoración de ingresos en el concepto "Permisos de obras", 2.º Part. correspondiente del Presupuesto Ordinario refundido de 1960."

6.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar cincuenta y ocho propuestas, desestimando otras tantas recursos de reposición, interpuestos contra cuotas asignadas por Recogida de Basuras, quedando sobre la Mesa de D. Ignacio Vidal Miralles.

Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª Margarita Riera Salas, titular del establecimiento Comestibles, n.º 42 contra la cuota que, en la matrícula de contribuyentes por los "Derechos sobre Recogida de Basuras" correspondiente al ejercicio de 1964, le fue asignada con el n.º 1984, e importe anual de 900' - ptas, que se mantiene y declara firme, por cuanto dicha cuota se ajusta al coste real del servicio y a la tarifa inserta en la Ordenanza fiscal legalmente aprobada, no habiéndose opuesto el recurrente a la misma en tiempo hábil, y ser infundadas las alegaciones relativas a contratación del servicio con la empresa "Pobos" cuyo contrato es posterior a los hechos que motivaron la imposición y que, por tanto, podrá dar lugar a un nuevo ajuste de los tipos impositivos a partir de la prestación del servicio por la empresa citada.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Seguidamente se procede a dar cuenta a cincuenta y siete propuestas, por los mismos conceptos que el anterior, que afectan a los siguientes señores, cuyo recurso de reposición igualmente se desestima, basándose en idénticos fundamentos:

A D. Bernardo Cardell Fran, D.ª María Horrach Roca, D.ª Margarita Colom Joy, D. Juan Rotger Campins, D.ª María Contí Font, D.ª María Perelló Martí, D. Juan Arbana Costañer, Rejería Española S. L., D.ª María Poma, D. Fco. Salvat Hald, D. Nicolás Miró Bonnin, D.ª Margarita Vert Roig, Vda de Che-

mente Roselló Moner, D. Francisco Miró Fuster, D. Rafael
 Tarellas Berard, D. Miquel Nadal Vich, D. Rafael Pujol
 mes, D. Bernardo Aloy Escalas, D^a Catalina Rintord Riera,
 D^a Maria Mercedes Fuster, D. Cristóbal Muñoz Mayans, D.
 Antonio Muntaner Oliver, D^a Manolita Balaguer Garcia,
 D. Antonio Arbo's Jaume, D. Francisco Oliver Campins, D. Pedro
 Bartulich Pique, D. Jaime Mas Mas, D. Gabriel Vidal Font,
 D. Juan Copello's Llompart, D^a Adela Hortensia Leken, D. Mar-
 tin Amengual Matas, D. Gaspar Serra Flores, D^a Emili-
 ta Ferrer Borró, D. Miquel Pico Ferrer, D. Melchor Gela-
 her Ripoll, D^a Catalina Erdó Albons, D^a Catalina Mulet
 Pujol, D. Rafael Mas Amengual, D. José Gómez Rios, D. José Fe-
 rres Deza, D. Martín Pedrera Barbero, D^a Maria Riera Gama-
 di, D. Gabriel Pomer Segura, D. Manuel Benito Salamanca,
 D. Francisco Rubio Rafels, D^a Eulalia Mari Mas, D. Jaime
 Vauvell Bergas, D. Pedro Crespi Solias, D. José Sureda Pujo-
 ra, Cine Borró, A, Antonio Cabot Fornés (Para Cabot), D^a Anto-
 nia Mora Miralles, D. José Cortada Culat, D. Miquel Pons
 Carreras, D. Antonio Rosa Domingo, D. Juan Seguí Borró, D^a
 Catalina Darder Caldentey.

Igualmente se acuerda que el recurso de reposición inter-
 puesto por D. Ignacio Vidal Miralles, quede sobre la mesa.

Seguidamente se acuerda aprobar seis propuestas relati-
 vas a la adquisición y pago de material de circu-
 lación, según se detalla a continuación:

7.
 Se acuerda aprobar
 seis propuestas ad-
 quisición y pago
 materiales circu-
 lación.

A Eléctrica Española, 3 triángulos "Zona Escolar", 2 triángu-
 los "ceda el paso", y otros, 38.615¹/₂ ptas

Al mismo, 8 discos cuadrados "parada motos", 12 triángu-
 los "Zona Escolar" y otros, 14.850¹/₂ ptas

A Pinturas Clumba, 222 Kgs. pintura tráfico amarilla,
 228 Kgs. pintura tráfico blanca y otros, 38.556¹/₂ ptas.

A Ferrería Alberti, 1 nivel B. 40 y 1 picazón, 214¹/₂ ptas

A Comercial Serrat, 26 hitos de caucho, 12.912¹/₆₄ ptas.

A Valentine, 50 Kgs. Viaval amarilla, 15 Kgs. pigmento reflex-
 tante y otros, 7.572¹/₂ ptas.

Dichos gastos se aborranán con cargo al Cap^o 2^o; Art^o 11^o; Part



195 del vigente presupuesto.

8. Se acuerda aprobar propuesta gasto y pago reparación material Circulación.

Acto seguido se acuerda aprobar el gasto y pago a D. Selva Llan Coll Llinas, de la reparación efectuada en material de circulación por un precio total de 7.811'10 ptes. Dicho importe se abonará con cargo al Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Part. 195 del vigente Presupuesto.

9. Se acuerda aprobar tres propuestas adquisición y pago uniformidad Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar tres propuestas relativas a la adquisición y pago de prendas con objeto de atender las necesidades de uniformidad del personal que compone el Cuerpo de la Policía Municipal; se quin se detalla a continuación:

A La Filadora, 1 pellico cuero, 7 monos azules y otros, 4.110' ptes.
A Almacenes Banzó, 1 pantalón azul, 1 gorra azul, 2 briches azules y otros, 16.370'50 ptes.

A Suministros Fran, 41 pares botas agua, 9.080' ptes.
Dichos gastos se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, Art.º 11.º, Part. 134 del vigente presupuesto.

10. Se acuerda aprobar propuesta aceptación presupuesto camión AVIA Trans parte Carnes.

Iguualmente se acuerda aprobar los propuestas que se insertan a continuación:

1.º - Aceptar el presupuesto, según cuantía de 148.000' ptes, que formula la Casa Motorola S.A, para el carrozado de un chasis AVIA-2500 con destino al Servicio de Transportes de Carnes, teniendo en cuenta el informe favorable a los Servicios Técnicos de Ingeniería.

2.º - Encargar por concierto directo a la referada Casa dicho carrozado.

3.º - Cargar el importe citado al Cap.º 6.º, Art.º 1.º, Part. 326 del vigente Presupuesto.

11. Se acuerda aprobar propuesta traspaso venta en el Mercado del Olivar.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de D.ª Catalina Banzó Gelabert, interponiendo traspasar su puesto de Frutas y Verduras n.º 12/40 del Mercado del Olivar, del cual es concesionaria por traspaso y cesión voluntaria a favor de D.ª Francisca Lluís Albons. La nueva concesionaria se subroga en todos los derechos y obligaciones de su antecesora, debiendo constituir una fianza de 1.471'65 ptes y satisfacer el 50% de los derechos de cona

nión establecidos en la Ordenanza de Ejecución. La actividad del puesto será el día 2 de enero de 1.971.

12.

Se acuerda aprobar las dos propuestas de pago a la Casa Hans E. Moller, S.A., dos máquinas desplumadoras de aves automáticas, con destino a Hans E. Moller al Matadero Municipal de Palma, por un importe total de 125.950' ptas cada una. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap: 6º, Art: 1º, Part. Habilitación del Ejercicio Mercado Municipal Resultas 1.962.

13.

Se acuerda conceder tres ayudas de orden económico a otros tantos funcionarios, según la relación que a continuación se inserta:

A D. Juan Marín Palerm, Policía Municipal, 4.826' ptas en concepto de gastos clínica donde tuvo que ser intervenida su esposa.

A D. Andrés Miró Poma, 1.648' ptas, en concepto de gastos clínica donde tuvo que estar internada su esposa.

A D. Constantino Cebalada Sinaga, Técnico Auxiliar, 6050', en concepto de los gastos de análisis, radiografías y transfusiones sangre a su hijo y a su madre.

Dichos gastos se abonarán con cargo al Art: 5º, Cap: 1º, Part. 93 del vigente Presupuesto de Gastos.

14.

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

1º.- Aprobar los informes emitidos, por el Arquitecto Adjunto de Urbanismo D. Antonio Pla, y que dice así:

"Vista la instancia de D. Francisco Ripoll Oliver de fecha 14 de diciembre de 1964, el Arquitecto que suscribe informa en la c/ Patronato a).- que la finca señalada con los n: 28 de la c/ Patronato Obispo, 28 y Luis Obispo y 39, 41 y 43 de la de Luis Martí, se halla sujeta al Plan General de Palma del 16 de Diciembre de 1943 del Sr. Alomar, pero no afectada por nueva alineación. - b).- que la referida finca no se halla afectada por ningún plan ni resolución que prohíba su construcción en el caso de que pueda ser considerada como solar según el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de



Solares, pero deberá ajustarse a las vigentes O.O. MM. de tipo in-
 terniva B de 1964 que rigen en la zona donde está situada.
 En cuanto a la instancia de fecha 9 de marzo de 1965 de Don
 Francisco Ripoll Oliver se informa: A).- Los servicios higie-
 nicos y sanitarios de que dispone la finca son un V.C.
 para cada una de las dependencias. - B).- El volumen actual-
 mente edificado en la finca es de 3.743'26 m³ y el 50% del
 volumen minimo edificable es de 3.841'63 m³, o sea que lo
 edificado es inferior al 50% edificable. - Determinacion del
 valor urbanistico: Categoria B grado 1. - V_s = 1.075 x 12'1 x 600 x
 634'98 : 100 = 496.570'14 ptas. - V_c = 634'98 x 1.800 = 1.142.964' - ptas. -
 V_s + V_c = 496.570'14 + 1.142.964' = 1.638.534'14 ptas. Valor total. - El so-
 lar de la presente finca reúne las condiciones que exige
 la Ley del Suelo para ser denominado como tal.

Así como el del Petrado Asera de este Excmo. Ayuntamiento
 D. Antonio Martorell Monar del siguiente tenor literal:

"Encomando el traslado y con devolución del expediente para
 la inclusion en el Registro municipal de Solares y Edifi-
 cación Forzosa de la finca señalada con el n.º 28 de
 la c/ Patronato Obroso y n.ºs 39, 41, y 43 de la de Luis Martí,
 digo: A esta Aseraria Juridica le cabe, en el estado actual
 de las actuaciones unicamente constatar que el procedimiento
 se ajusta a las normas del Reglamento que rige esta materia,
 es decir que se ha incoado correctamente. - Quedando por
 hacer una sola indicacion que tiene relacion con el
 fondo del asunto a tener en cuenta en mi resolucio, a sa-
 ber: que tanto en el titulo dominical en que se funda el
 acto de este Negocio juridico-administrativo, como en la
 certificacio del Registro de la Propiedad, la extensio
 superficial del bien inmueble es de 616'50 m², y que esta
 area es la unica que acredita su titular, y sobre la
 que se plantea, y puede plantear el, la cuestion y ser ob-
 jeto de la resolucio final."

Y en consecuencia acceder a la peticio formulada
 por D. Francisco Ripoll Oliver, obrando en representa-
 cion de D. Catalina Ques Ferrers, D.ª Francisca, D. Fran-

cisco y D^a Antonia Salvá Quer, incluyendo en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificación Forzosa, de la finca propiedad de sus representados, sita en la c/ Patronato Obiero n.º 28 y Luis Martí 39, 41 y 43 de esta ciudad, procedente de las fincas El Colomeret y La Lluvia inscrita al folio 249 tomo 2390 del Archivo, libro 434, Sección Término, finca n.º 21967, lindante al Norte finca de Bme. Blanch; este con la de D. Juan Gimolt; Sur con la c/ Luis Martí; y oeste, con la de Patronato Obiero, con una superficie según título adquisitivo de 616'50 m² y 534'92 m² según medición municipal.

Sobre la descrita finca no pesan cargas de clase alguna existiendo arrendamientos a favor de D. Juan Balen Martell; D. Rafael Frijol Covas; Casa Jordi S.A. y D^a Maria Guas Vila y D^a Margarita Vila Esteva, quienes ocupan los bajos señalados con los n.ºs 28 de la c/ Patronato Obiero, 39 de la c/ Luis Martí, 41 y 43 de la c/ respectivamente.

Inscripción que se estima procedente, por quedar comprendida en el art. 5.º letra a) del Reglamento de Edificación Forzosa y los arts. 67-3, 142-2 y 144 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2.º - Que se comuniqué a las partes interesadas el acuerdo que antecede, y se expida certificación del mismo, para su anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido, y que se comuniqué a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de esta Provincia exponiéndose en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales el precedente acuerdo.

15, 16 y 17.

Se acuerda devolver tres fianzas de los contratistas D. Bartolomé Balaguer Nadol

Igualmente se acuerda devolver tres fianzas al contratista D. Bartolomé Balaguer Nadol, teniendo en cuenta que en su día fue formulada el Acta de Recepción Definitiva de las obras que a continuación se indican:

15.- Obras de pavimentación asfáltica de la c/ Marinador Piter (1.º tramo), importe de la fianza 1.886'32 ptas.

16.- Obras de instalación de red de aguas potables y pavimentación asfáltica de las calles Moranta y Cabrera; importe de



la fianza 3.007'15 ptas.

17.- Obras de pavimentación asfáltica del Camino de San Bartolomé, (Establecimientos): importe de la fianza 2.667'14 ptas.

18.

Se acuerda conceder diversos permisos para realizar obras de carácter particular. Acto seguido, y bajo las mismas condiciones de siempre, que figuran transcritas en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente de día 7 de mayo del año en curso, se acuerda conceder los permisos para obras a particulares que se relacionan a continuación:

Obras en fincas o solares propiedad de los señores solicitantes y arregladas a los planos que acompañan:

A D. Miguel Vauell Ximelis y D.^a Juana Ana Martorell Perells, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en la c/ Coronel Berlequi, 34. Las obras no excederán de quince meses.

A Construcciones Azab S.A. Inmobiliaria, construir un edificio en las c/ Aragón, El Greco y Via Férea. Las obras no excederán de 36 meses.

A D. Simón Jordi Giron, construir un edificio en la c/ Marnet. Las obras no excederán de veinte y cinco meses.

A D. Antonio Rotger Biliboni, construir un edificio en solar lindante con la c/ Presbítero Rafael Barrera. Las obras no excederán de 15 meses.

A D. José Alemany Cuenca, construir un piso sobre su planta baja sita en la c/ s/n ang. con c/ San Flechas (Molinar). Las obras no excederán de veinte meses.

A D. José Fernández Pérez, construir una vivienda unifamiliar en la c/ Zafortesa (San Rapsinya). Las obras no excederán de 15 meses.

A D. Bartolomé Soler Rubi, acceder a la prórroga de la licencia municipal para su edificio sito en la c/ Erasimeno ang. c/ Berlín, en construcción. El plazo se prórroga en quince meses.

A D. Bartolomé Cardell Mas, construir un edificio en la c/ León XIII. Las obras no excederán de quince meses.

A D.^a Margarita Marty Campins, construir un edificio en la c/ Sargento Febrer Adrover (San Llorenç). Las obras no excederán de 30 meses.

A D. Jaime Aquiló Bonnin, construir un edificio en la Urbanización Son Lortas, c/ n.º 4. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Bartolomé Bausá Suau, para en su edificio en construcción sito en la c/ Ete Escudell esq. c/ Alferez Olesa Guad, proceder a la nueva distribución de los pisos 2.º, 3.º y 4.º. El pla-

20 se amplia en ocho meses.

A D. Guillermo Durán Canellas, acceder a la prórroga de la licencia municipal para construir un cobertizo en la c/ Solano s/n (Coll d'En Rebana). Las obras se prorrogan en seis meses.

A D. Gabriel Perda Barceló, construir un edificio en c/ Pasaje Eian Cut; siempre y cuando se respete la cota señalada en el plano de Sección del proyecto que afecta a la altura de la última planta destinada a vivienda. Las obras no excederán de veinte y cinco meses.

A D. Esteban Palmer y D^a Paula Servera, adicionar una planta a su planta baja nita en la c/ Solano. Las obras no excederán de quince meses.

A D. Sebastián Rigo Calafell, construir un edificio en la Urbanización San Costa, solares n^{os} 60 y 61. Las obras no excederán de veinte meses.

A D. Miguel Solva Solva, proceder a las obras de ampliación en un edificio nito en la c/ Tonoy (Coll d'En Rebana). Las obras no excederán de veinte meses.

A D^a Catalina Irujo Juan, acceder a la prórroga de la licencia municipal para un edificio en construcción nito en la c/ Bolero s/n. Las obras se prorrogan en doce meses.

19, 20, 21 y 22.

Se acuerda aprobar cuatro propuestas de otros tantos permisos de obras solicitadas.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

19.- Denegar el permiso solicitado por D^a María Vidal Serra para construir un edificio en solar de su propiedad nito en la Avda. Nacional (El Arenal) con arreglo a los planos presentados en 2-7-1965, ambos suscritos por el Arquitecto D. José de Olesca. Se fundamenta la desestimación en que no se ajusta a lo dispuesto en los Art^{os} 211, 212 y 213 y 214 de las vigentes OO.MM. de la Construcción de 1.964, Zona Extensiva D en que ubica, por cuanto el solar no mide la longitud mínima de fachada de 14 mts. ni la superficie mínima de 400 m², no se respeta la construcción de las medianeras el mínimo de 3 mts. y el volumen de la misma rebasa en muchos los 3 m³ por m² de superficie de solar.

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Andrés Mateu Pami



para adicionar dos plantas a la casa de su propiedad sita en la c/ Vinedo esquina c/ Morlá de esta Ciudad arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Antonio Fernández Suar. Se fundamenta la desestimación en que al proyectar se desobedece de ampliación y ubicar la edificación en Zona Intensiva C, de conformidad con lo previsto en el Art.º 194, párrafo 3.º, debe la misma ocupar todo el ancho del solar en la alineación de la c/ Morlá, arregladamente a lo que prescribe el Art.º 196 de dichas OO. MM. de la Construcción de 1.964 en vigor, condición que no cumple el proyectado.

21.- Denegar el permiso solicitado por D. Cornelis de Keizer para construir un chalet en parcela de su propiedad sita en la c/ s/n (Establiments) de este Término Municipal arregladamente a los planos presentados del Arquitecto D. Francisco de Obeza. Se fundamenta la desestimación en que, al estar ubicada dicha parcela en suelo rústico, según el Plan General de Ordenación y OO. MM. de la Construcción vigentes, sobrepasa el volumen del edificio proyectado el máximo de $1 m^3$ por cada $5 m^2$ de superficie que permite el Art.º 69 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1.956 y el 232 de dichas Ordenanzas para esta clase de terrenos, y en que la distancia del chalet a los medianeros es inferior a los 10 mts. que señala el Art.º 231 de las repetidas Ordenanzas.

22.- Denegar el permiso solicitado por D. Bartolomé Ardines Canet para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ de Crédito Balear ang. a Maestro Peroni de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del Arquitecto D. Pedro Ruiz Polo. Se fundamenta la desestimación en que al estar el solar ubicado en Zona Urbana Jardín, según el Plan General de Ordenación y OO. MM. de la Construcción vigentes, debe la edificación retirarse tres metros de la alineación oficial de la c/, conforme determina el Art.º 203 de dichas Ordenanzas, condición que no cumple el proyecto presentado.

Del 23 al 36. Seguidamente se acuerda aprobar catorce propuestas relativas a la devolución de otros tantos depósitos, que en su catorce propuestas día fueron constituidos en concepto de garantía de eje-

relativas a devolución de obras, que a continuación se citan y los contratos depositados a Contratas que se dirán:

23.- A D. Bartolomé Balaguer Nadal, 2.757'02 ptas, obras de riego superficial asfáltico en la c/ de Diana y tramo de la c/ Marqués de los Santos Oliver.

24.- Al mismo, 4.481'19 ptas, obras de alcantarillado urbano en calles Alamo y Pereo.

25.- Al mismo, 4.540'96 ptas, obras de baches asfálticos en Avda Conde de Salent y otras.

26.- Al mismo, 5.144'60 ptas, obras de baches asfálticos en la Avda General Primo de Rivera y Alejandro Rosello.

27.- Al mismo, 5.580'90 ptas, obras de alcantarillado urbano en Camino de Solard y construcción de invernáculos en c/ Alamo y otras.

28.- Al mismo, 5.198'16 ptas, obras de alcantarillado urbano en calle Hiedra (tramo).

29.- Al mismo, 5.560'27 ptas, obras de construcción de alcantarillado urbano en c/ Jaramin y Solard (tramo) e invernáculos en la c/ Hiedra.

30.- Al mismo, 2.415'92 ptas, obras de desmonte torrente de Borbora.

31.- Al mismo, 5.561'30 ptas, obras de baches y riego superficial asfáltico de la c/ de Pascual Ribot.

32.- Al mismo, 5.346'1- ptas, obras de alcantarillado urbano en las calles de Almez y Naranjo (tramo).

33.- A D. Bartolomé Ramón Jaume, 4.322'96 ptas, obras de baches asfálticos en c/ Arquitecto Benassar y otras.

34.- Al mismo, 4.982' ptas, obras de baches y riego superficial asfáltico en c/ Antonio Marqués Marqués.

35.- Al mismo, 3.594'12 ptas, obras de pavimentación asfáltica en Archiducque Luis Salvador (tramo).

36.- Al mismo, 2.231'67 ptas, obras de baches asfáltico en la c/ del Marqués de Fuensanta y otras.

Urgencia.

En este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I y II

Se acuerda desplazamiento a Madrid, en

Seguidamente se acuerda ratificar una disposición de la Alcaldía autorizando el desplazamiento del Interventor de este Ayuntamiento, D. Pedro Fluxá León de Garabito, a Ma



terventor Sr. Plaza
y Ete de Alcalde
Sr. Eous.

did, para tratar asuntos de carácter municipal; así como al Ete de Alcalde D. Bartolomé Eous Amaris, a los mismos concejales y por los mismos conceptos.

III
Se acuerda nombrar
miento dieciséis Po
licías Municipales

Seguidamente se acuerda aprobar el fallo emitido por el Tribunal que ha seguido la oposición convocada para cubrir dieciséis plazas de Policía Municipal y consiguientemente se acuerda el nombramiento definitivo para el cargo de Policía Municipal, a los siguientes señores: D. José Yufera Segura, D. José Martín Ximelis, D. Mateo Mates Eugares, D. Juan Cabot Moll, D. Gabriel Morey Perello, D. Miquel Ramon Samsó, D. Antonio Malagón Serrano, D. Juan A. Ribas Garcia, D. José Hijoza Bonet, D. Francisco Ramirez Reina, D. Antonio Martínez Moreno, D. Juan Pol Garcia, D. Gabriel Garcia Seguí, D. Antonio Bover Crepi, D. Bernardo Rotger Pon y D. Miquel Valls Vicens.

IV
Se acuerda darse
por enterada y agrade
cer el acuerdo del

Seguidamente se da cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Portafena, trasladando acuerdo adaptado relativo a dar denominación de Palma de Mallorca a una calle de aquella Ciudad.

Ayuntamiento de Portafena relativo a
dar denominación
de Palma de Mallorca
a una calle de
aquella Ciudad.

Se acuerda darse por enterada y agradecer el acuerdo de referencia.
Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, siendo la hora doce y veinte y nueve minutos, el Ilmo Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde actual.

[Handwritten signatures and stamps]

Cons
Secretario
Juan *Castell*

El Secretario *interino*

Número 77.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedí a reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde
Max Alomar

El Secretario *interino*

Número 78

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de octubre de 1.965.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y un minuto del día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Cientes de Alcalde D. Guillermo Sureda Meléndez, D. Pablo Saiz Grolla, D. José F. Bou, D. Juan Fran Zonis, D. Antonio Ramis Benassar, D. Bartolomé Zonis Amaris, D. Juan M^a Triol Zur, D. Francisco Izquierdo Maya, asistidos de mí, el infrascrito Secretario inter-